que era de hombres santos y animosos, para hacer guerra al demonio, que ya desde aquel punto tenían por particular contrario, en orden de la conversión; pues pretendía despojarle y desposeerle del reino que poseía, entre tanto número de infieles; para lo cual le era forzoso ocurrir al regazo de Dios, debajo de cuya tutela hay todo amparo. Y así pienso, que desde aquella hora sus oraciones fueron muy continuas, sus ayunos doblados, sus disciplinas ordinarias, sus cilicios más ásperos y sus vigilias perpetuas, pasando las noches sin sueño y en oración, pidiéndole a Dios el acertamiento en el escoger y nombrar compañeros, a imitación de Cristo nuestro señor, que para nombrar a los doce apóstoles, dice San Matheo, que oró toda la noche al Padre eterno. Y si Cristo nuestro señor, para haber de nombrar apóstoles, oró tan prolijamente, siendo nuestro ejemplo y dechado y sabiendo lo que se hacía, no era menos justo que su santo siervo así lo hiciese.

Recogidos, pues, los doce compañeros, como por el general le fue mandado, y siendo todos muy de su gusto y espíritu, los diez sacerdotes y dos legos el nuevo caudillo de aquella grey apostólica comenzó a marchar con ellos, como los valerosos capitanes con sus soldados, en cuerpo de ejército, para ir a hacer guerra a sus enemigos; y fuese con ellos al convento de Santa María de los Ángeles, como quedara concertado, donde hallaron al ministro general, el cual quiso verlos a todos, hablarles y darles su bendición y mandato, de ir entre los infieles, el mismo día del bienaventurado padre nuestro San Francisco, para que hiciesen cuenta que él mismo (cuya persona representaba) los enviaba, como si viviera en la tierra, pues a la verdad vivía en la memoria de aquella su tan celebrada festividad; y quiso el general que fuese en aquel convento, que tenía el nombre e imitación del de Santa María de los Ángeles, en Asís (primera casa y cabeza de la orden), de donde el santo padre, viviendo en el mundo, solía enviar sus discípulos y compañeros a predicar la palabra divina de Dios por todas las partes del orbe. Y como buen pastor y sabio prelado, dijo el ministro general a fray Martín de Valencia y a sus compañeros una instrucción por escrito, de cómo se habían de haber en esta su legación en la forma siguiente.

INSTRUCCIÓN DEL PADRE GENERAL

RAY FRANCISCO DE LOS ÁNGELES MINISTRO GENERAL y siervo de toda la orden de los frailes menores: Al venerable y devoto padre fray Martín de Valencia, custodio de la custodia del Santo Evangelio, en la Nueva España y tierra de Yucatán, y a los otros religiosos por mí enviados a la dicha tierra, paz y paternal bendición. Como la mano del muy alto no sea abreviada para hacer misericordia a sus criaturas, no cesa aquel soberano padre de las compañías, Dios y criador nuestro, de granjear en esta viña de su iglesia, para de ella coger el fruto que su precioso hijo en la cruz mereció. Ni hasta la fin cesará, enviando nuevos obreros a su iglesia. Y porque esta tierra de la Nueva España, ya dicha, siendo por el

demonio y carne vendimiada, Cristo no goza de las ánimas que con su sangre compró, parecióme que pues a Cristo allí no le faltan injurias, no era razón que a mí me faltase sentimiento de ellas, pues tanta razón y más tengo yo que el profeta David, para sentir y decir con él: *Zelus domus tuæ comedit me, & opprobria exprobrantium tibi ceciderunt super me.* Y sintiendo esto y siguiendo las pisadas de nuestro padre San Francisco, el cual enviaba frailes a las partes de los infieles, acordé enviaros (padre) a vos, a aquellas partes ya dichas, con doce compañeros por mí señalados, mandando en virtud de santa obediencia a vos y a ellos, aceptéis este trabajoso peregrinaje, por el que Cristo, Hijo de Dios, tomó por nosotros; acordandoos que así amó Dios al mundo, que para redimirle envió a su unigénito hijo, del cielo a la tierra. El cual anduvo y conversó entre los hombres treinta y tres años, buscando la honra de Dios su padre, y la salud de las almas perdidas; y, por estas dos cosas vivió en muchos trabajos y pobreza humillándose hasta la muerte de cruz; y un día antes que muriese dijo a sus apóstoles: *Ejemplo os dejo, para que como me he habido con vosotros, así vosotros os hayáis unos con otros.* Lo cual después los apóstoles, por obra y palabra nos mostraron, andando por el mundo, predicando la fe con mucha pobreza y trabajos, levantando la bandera de la cruz en partes extrañas, en cuya demanda perdieron la vida con mucha alegría, por amor de Dios y del prójimo, sabiendo que en estos dos mandamientos se encierra toda ley y profetas; y los santos que después vinieron siempre procuraron guardar este estilo; e inflamados con estos dos amores de Dios y del prójimo, como con dos pies, corrían por este mundo, procurando no su honra, mas la de Dios, no su descanso, mas el de su prójimo. Y así como nuestro padre San Francisco aprendió esto de Cristo y de los apóstoles, así nos lo mostró, yendo él a predicar, por una parte y enviando sus frailes por otra; porque nos enseñase cómo habíamos de guardar la regla apostólica y evangélica que prometimos. Y aunque yo (muy amados hermanos en Jesucristo) haya deseado y procurado mucho tiempo ha, y deseo ahora ir a vivir y morir en aquellas partes, mostrando a mis súbditos, más por obra que por palabra, la guarda del evangelio, preso y aherrojado en la cárcel de la obediencia de esa misma regla, no hago lo que quiero, sino lo que aborrezco. Y pues mis pecados no me dan lugar para que yo en esto me pueda emplear, acordé enviar a vosotros, confiado que por virtud de la obediencia, por la cual vais andando con estos dos pies, que tengo dicho, que son los del amor de Dios y del prójimo, podréis correr de manera que digáis con el apóstol: *Sic curro, non quasi in incertum,* pues corréis por los mandamientos de Dios: *Sic pugno, non quasi aerem verberans,* pues vuestro cuidado no ha de ser en guardar cerimonias, ni ordenaciones, sino en la guarda del evangelio y regla que prometistes. Y porque en tan espiritual y alto edificio no os falte el fundamento de la humildad, tened siempre delante de los ojos aquellas palabras: *No somos suficientes de nosotros, mas nuestra suficiencia y habilidad es de Dios.* Y porque este conocimiento y humildad no emperece los pies, que tengo dicho, para ir por los trabajos diciendo: *no somos para ello.* Acordaos, hermanos míos muy amados, que

aunque así sea, que ni el que planta, ni el que riega hace algo y que solo Dios es el que da fruto; pero bástanos hacer lo que en nos es. Y el apóstol no se gloria del provecho que hizo, sino del trabajo que pasó. Porque aunque no convirtáis infiel alguno, sino que os ahoguéis en la mar, o os maten los hombres, o os coman las bestias fieras, habréis hecho vuestro oficio y Dios hará el suyo. Estas pocas palabras, llanas y simples, os he querido, hermanos amados, decir, más por cumplir con mi oficio que por suplir vuestro sentir, del cual confío más que del mío. Y notad bien los puntos siguientes, para los principios, hasta que la experiencia otra cosa os dé a sentir.

1. Lo primero que por vuestra consolación debéis notar, es que sois enviados a esta santa obra por el mérito de la santa obediencia. Y no solamente mía, en cuanto vicario de San Francisco y ministro general; pero su santidad, por un breve a mí dirigido, dice que los que yo señalare, él mismo los envía, *autoritate apostolica,* como vicario de Cristo. Y así al presente no envío más de un prelado, con doce compañeros; porque éste fue el número que Christo tomó en su compañía, para hacer la conversión del mundo. Y San Francisco nuestro padre hizo lo mismo para la publicación de la vida evangélica.

2. Lo segundo, pues vais a plantar el evangelio en los corazones de aquellos infieles, mirad que vuestra vida y conversación no se aparte de él. Y esto haréis si veláredes estudiosamente en la guarda de vuestra regla; la cual está fundada en el santo evangelio, guardándola pura y simplemente, sin glosa ni dispensación, como se guarda en las provincias de los Ángeles, San Gabriel y la Piedad; y nuestro padre San Francisco y sus compañeros la guardaron. Podréis empero usar de las declaraciones que declaran y no relajan la regla, entendiéndolas sanamente, dejando otros extremos, los cuales traen peligrosos errores.

3. Lo tercero, el prelado vuestro y de los frailes, que a aquella Nueva España y tierra de Yucatán fueren, se llamará custodio de la custodia del Santo Evangelio; y todos los frailes serán a él sujetos, como al ministro general, cuyas veces tiene *in utroque foro.* Y este custodio será sujeto al ministro general inmediato, sin reconocer otro superior, sino al ministro general o al comisario por él enviado. Y no es mi voluntad que algún fraile en aquellas partes more si no quisiere conformarse con vosotros y guardar la forma de vivir que tengo dicha. Y si algunos hay al presente o fueren después y no se quisieren conformar, mando por obediencia que sean remitidos a la provincia de Santa Cruz, de la Isla Española.

4. Lo cuarto, porque no es razón que el trabajo que por la obediencia tomáis, os prive del privilegio de los otros. Por la presente, declaro y mando que cuando alguno de vosotros, por alguna causa, fuere de vuestro custodio remitido a estas partes, sea recibido en su provincia de donde salió, como hijo de ella, sin poder ser desechado. Y cuando en vuestras provincias fuere notificado el fallecimiento de alguno de vosotros, quiero sea por él hecho el oficio, como por otro cualquier fraile que muriese, morador de la provincia.

5. Cuando acaeciere morir el custodio o acabare el trienio, sea hecha la elección del sucesor de esta manera El sacerdote más antiguo, de donde muriese el custodio, llamará a Capítulo a todos los sacerdotes que en espacio de treinta días se pudieren juntar, los cuales todos tendrán voz en la elección del custodio y hacerse ha por escrutinio, conforme a los estatutos de la orden; y hasta tanto que sea elegido el sucesor del que murió, aquel padre sacerdote más antiguo ya dicho tendrá todas las veces y autoridad del custodio, hasta que sea elegido otro, el cual *ipso facto* será confirmado y habido por prelado de todos los otros

6. Lo sexto, el custodio será obligado de venir o enviar a los Capítulos generales, no a los que se celebran de tres en tres años, sino a los que en fin de los seis años, para elegir ministro general, se celebran. En el cual Capítulo no tendrá voto, hasta que por el Capítulo general le sea concedido. Pero su venida será a dar noticia de allá y llevar las provisiones necesarias.

7. Lo séptimo, que tengáis aviso, que por el provecho de los otros no descuidéis del vuestro. Y para esto, si juntos pudiéredes estar en una ciudad, ternialo por mejor; porque el concierto y buen ejemplo que viesen en vuestra vida y conversación, sería tanta parte para ayudar a la conversión, como las palabras y predicaciones. Y si esto no hubiere lugar a lo menos dividiros eis, de dos en dos, o de cuatro en cuatro; y esto en tal distancia que en quince días, poco más o menos, os podáis juntar cada año una vez con vuestro prelado, a conferir unos con otros las cosas necesarias.

Ítem, a ejemplo de nuestro padre San Francisco, que yendo camino, de su compañero hacia prelado, por estar siempre debajo de obediencia, cuando el custodio enviare algunos, aunque no sean mas de dos, siempre señale al uno por prelado del otro. Y en todo lo que las constituciones y loables costumbres de la religión no estorbaren de hacer a lo que vais, que es a la conversión de los infieles, es bien sean de vosotros guardadas. Y debéis pensar lo que Christo dijo: *Que no vino a quebrantar la ley, sino a guardalla.* Y porque esto y todo lo demás remito a la discreción de vuestro prelado, no digo más. Otras particularidades que se deberían poner, así en la conversación de vosotros, unos con otros, como en la conversión de los infieles, las dejo de poner ahora hasta que viniendo al Capítulo general (placiendo a Nuestro Señor) con la experiencia que hubiéredes tomado, deis parecer de lo que se debe hacer; y entre tanto remítome a vuestra discreción, confiando en la gracia que os comunicará Nuestro Señor, el cual os haya en su guarda. Dada en la provincia de los Ángeles, en el convento de Santa María de los Ángeles, día de nuestro padre San Francisco, de mil y quinientos y veinte y tres años. Señalada de mi mano y sellada con el sello mayor de mi oficio. *Frater Franciscus Angelorum, Generalis Minister, & Servus.*